



**Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SEXT-34/2023
15 de diciembre de 2023.**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del día 15 quince de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b), 21, primer párrafo, 23, 26, y 49 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria Virtual. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muy buenas tardes a todos los integrantes de esta comisión, agradezco la asistencia del Consejero Luis Ignacio Peña, del Consejero Juan Adolfo, de nuestra Secretaria Técnica Karen y un saludo a toda la ciudadanía que nos sigue a través de internet y redes sociales. Les doy la bienvenida a esta Sesión convocada para este día 15 quince de diciembre a las 14:00 catorce horas, de conformidad con el artículo 21 veintiuno del Reglamento de comisiones y para estar en condiciones de iniciar formalmente le pediría por favor a la Secretaria Técnica se sirva verificar el pase de lista y el quórum legal por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidenta. Buenos días integrantes de la Comisión, por instrucciones de la Presidenta, realizaré el pase de lista. -----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente
para la Atención de Pueblos Indígenas

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral integrante de la Comisión ----- Presente
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Ana Karen Espino Villegas

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la ----- Presente
Atención a Pueblos Indígenas

Presidenta y Consejeros integrantes de la Comisión, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar de manera valida y se cuenta con el soporte técnico de personal de informática y del área de comunicación social. Es la cuenta Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada la presente sesión y como siguiente punto del orden del día, instruyo por favor a la Secretaria de lectura del orden del día que se pone a nuestra consideración. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al mismo. -----



MICHOACÁN



**Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SEXT-34/2023
15 de diciembre de 2023.**

Único. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de las Asambleas de Barrios, celebradas para el proceso de renovación del Concejo Comunal Indígena de La Cantera, municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el periodo 2024 – 2025 y aprobación en su caso. -----

Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria. Está a su consideración de los integrantes de esta comisión el punto del orden del día que se leyó con antelación. Al no haber ningún comentario, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente respecto del orden del día. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Con gusto Presidenta. Pregunto a la Consejera y Consejeros integrantes de esta Comisión referente al contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias, Secretaria. Continuamos con el **único punto** del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de las Asambleas de Barrios, celebradas para el proceso de renovación del Concejo Comunal Indígena de La Cantera, municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el periodo 2024 – 2025, y aprobación en su caso. En tal sentido le pediría a la Secretaria nos rinda una breve cuenta de este Proyecto de Acuerdo. Por favor Secretaria. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación Presidenta, doy cuenta del proyecto de Acuerdo por medio del cual se propone calificar y declarar la validez de las Asambleas de Barrios, celebradas para el proceso de renovación del Concejo Comunal Indígena de La Cantera, celebrado el domingo 19 diecinueve de noviembre del año en curso, lo anterior toda vez que como consta los documentales integradas en el expediente respectivo dicho proceso de renovación se desarrolló de conformidad con las etapas establecidas en la convocatoria, consistentes en la elección de los integrantes del nuevo consejo en las 4 cuatro Asambleas de Barrio, la cual se organizó y celebró en conjunto con el Instituto Electoral de Michoacán; posteriormente, la comunidad a través de sus autoridades tradicionales realizaron la presentación de los resultados de las Asambleas de Barrios por parte de los Jueces de Tenencia al Cabildo de la comunidad, ratificaron y distribuyeron las carteras para los concejeros y concejeras electos nombrados en las Asambleas por parte del Cabildo; así como se realizó la presentación del nuevo Concejo Comunal en la Asamblea General que estará en funciones para el periodo 2024-2025, dando cuenta a este Instituto del desarrollo de dichas etapas mediante escritos recibidos el 4 cuatro y 9 nueve de diciembre en la Oficialía de Partes en los que se informó que el Concejo Comunal quedó integrado de acuerdo con lo siguiente: como Concejero Presidente del Concejo Administrativo el ciudadano **Luis Higinio García Mora**; como Concejera Tesorera del Concejo Admirativo la ciudadana **Aida Santos Ascencio**; Concejero de Obras Comunales el ciudadano **Santiago Gabriel Ortiz**; Concejera del DIF y Salud la



**Acta de la Sesión Extraordinaria Virtual
IEM-CEAPI-SEXT-34/2023
15 de diciembre de 2023.**

ciudadana **María de la Luz Juan Santos**; Concejera de Agricultura y Medio Ambiente el ciudadano **Francisco Reyes Ascencio**; Concejero de Honor y Justicia el ciudadano **Juan Oscar Mariano Govea**; como Concejera de Cultura y Deportes la ciudadana **Guadalupe Paredes Santos**; y, finalmente, como Concejera de Protección Civil la ciudadana **María Elena Amezcua Amezcua**. -----

En consecuencia y conforme los preceptos legales establecidos en este proyecto esta Comisión está en condiciones de poner a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de las Asambleas de Barrios, celebradas el domingo 19 diecinueve de noviembre en la comunidad Indígena de La Cantera, ya que su desarrollo fue apegado al marco normativo y a los principios convencionales y constitucionales aplicables. Es la cuenta Presidenta y Consejeros. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria Técnica. Estaría a consideración de los Consejeros integrantes de esta comisión el Acuerdo que se somete a nuestra consideración. Si no hay ningún comentario, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Ana Karen Espino Villegas. Conforme a su indicación Presidenta. Consejera, Consejeros integrantes de la Comisión si estuvieran conformes con lo propuesto les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias, Secretaria, hemos agotado el único punto del orden del día, agradecerles mucho su presencia a esta reunión, deseándoles excelente tarde. Buenas tardes. -----



Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por la y los integrantes de la Comisión Electoral para a Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión ordinaria virtual celebrada el día 20 veinte del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés.

REVISTA

Revista de la Universidad de Chile
Año 1960, N.º 10
Páginas 1-10

El presente artículo tiene como propósito principal el de analizar el rol que desempeña el Estado en el desarrollo económico de Chile, considerando especialmente el período comprendido entre 1950 y 1960. Para ello se examina el comportamiento de los principales sectores de la economía, así como el impacto de las políticas gubernamentales en el crecimiento y la estructura productiva del país.

En el período mencionado, Chile experimentó un crecimiento económico sostenido, lo que se debió en gran medida a la intervención activa del Estado. Este intervenció tanto en el sector público como en el privado, promoviendo la inversión y el desarrollo de nuevas industrias. Sin embargo, también se observó una concentración creciente de la riqueza y del poder económico en pocas manos, lo que generó tensiones sociales y políticas.

El análisis de los datos estadísticos disponibles permite concluir que el Estado chileno de esa época actuó como un agente de cambio estructural en la economía. Su intervención fue decisiva para superar el estancamiento que había alcanzado el país a finales de la década de 1940 y para iniciar un período de expansión que se prolongó hasta principios de los años sesenta.

Finalmente, cabe señalar que el éxito de esta política económica estuvo condicionado por una serie de factores, entre los que destacan el apoyo de la comunidad internacional y la capacidad de absorción de tecnología extranjera. Sin embargo, los problemas de distribución de la renta y de estabilidad política continuaron siendo desafíos pendientes.

En conclusión, el rol del Estado en Chile durante el período 1950-1960 fue fundamental para el logro de un crecimiento económico sostenido. No obstante, el modelo de desarrollo que se implementó también generó importantes tensiones sociales que requerirían ser abordadas en el futuro.

Este artículo se basa en los datos estadísticos publicados en el Anuario Estadístico de Chile, correspondiente al año 1960. Asimismo, se consultaron los documentos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y los trabajos de los autores mencionados en el texto.

Los autores desearían agradecer a los señores don Juan y don Pedro por su colaboración en la obtención de algunos de los datos utilizados en este estudio. También expresan sus agradecimientos a los señores don Carlos y don Roberto por su valiosa crítica a una versión preliminar del manuscrito.

Los autores desearían agradecer también a los señores don Andrés y don Felipe por su colaboración en la obtención de algunos de los datos utilizados en este estudio. Asimismo, expresan sus agradecimientos a los señores don Carlos y don Roberto por su valiosa crítica a una versión preliminar del manuscrito.